

ACTA DEL JURADO DE LOS XXII PREMIOS DE LITERATURA BREVE “VILA DE MISLATA”, 2024.

MODALIDAD: NARRATIVA EN CASTELLANO.

En Mislata (Valencia), a las 11.00 horas del día 26 de junio del 2024, se reúne el Jurado responsable de seleccionar el trabajo ganador de la modalidad NARRATIVA EN CASTELLANO de los XXII Premios de Literatura Breve “Vila de Mislata”, designado por Resolución de Alcaldía nº 859, de 8 de marzo de 2024, según hace constar en el expediente SEGEX 1748839T.

El Jurado está integrado por los siguientes componentes:

D^a. Carmen Velasco Mateu.

D^a. Anabel Botella Soler.

D. LLuís Fernández González.

Y actúa como instructor del procedimiento, el gestor cultural del Ayuntamiento de Mislata, D. Vicent Borrego Pitarch, ante la presencia de la concejala de cultura: D^a. Josefa Luján Martínez.

Tras la lectura de los trabajos presentados y después de las oportunas deliberaciones del Jurado, de acuerdo con los criterios de valoración que dispone en el apartado duodécimo y que se reflejan en el anexo de esta acta, emite el siguiente acuerdo y propone:

Que el órgano competente, proceda a otorgar el premio estipulado en la convocatoria cuyas disposiciones fueron aprobadas por resolución de Alcaldía nº 317 de 30 de enero de 2024 y cuyo extracto fue publicado en el BOP nº 33 de 15 de febrero de 2024 (BDNS identf 742847) según se hace constar en el expediente del SEGEX nº 1686359C, de la siguiente manera:

VEREDICTO

MEJOR TRABAJO PRESENTADO EN LA MODALIDAD DE “NARRATIVA EN CASTELLANO”, dotado con 800,00€ y la edición de 300 *plaquettes*, de las cuales el autor o autora ganadores recibirán cincuenta, al trabajo titulado **EL ARCA DE NOEL** presentado por registro de entrada nº **4027/2024** con el lema o pseudónimo **SATRÚSTEGUI** y que tras proceder a la apertura del sobre electrónico clasificado con la referencia **NC-002** resulta haber sido escrita por **ESTEBAN TORRES SAGRA**.

Finalizada la reunión, se levanta acta con la conformidad de las y los presentes, siendo las **12.15H** del día arriba indicado, deliberación que, según lo dispuesto en el apartado décimo tercero de la convocatoria es comunicada a la persona propuesta como ganador/ganadora en esta modalidad.

La propuesta de resolución de este premio se difundirá a través de la página web del Ayuntamiento de Mislata (www.mislata.es), y se dará publicidad a la misma a través de los términos del art.18 de la Ley General de Subvenciones.

Visto Bueno:

EL JURADO:

Firmado: D ^a . Carmen Velasco Mateu.	Firmado: D ^a Anabel Botella Soler.
Firmado: D. Lluís Fernández González.	